



REPUBLICA DOMINICANA
Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y de la P.N.
SANTO DOMINGO, D. N.

“TODO POR LA PATRIA”

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES

DIRIGIDO A MIPYMES MUJER

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y UTENSILIOS, PARA SER
UTILIZADOS EN LOS TALLERES DE REPOSTERÍA, HOTELERÍA Y
TURISMO, BAR Y RESTAURANTE.**

**CONTRATACION MENOR
DIGEV-DAF-CM-2026-0039**

**Santo Domingo Este.
República Dominicana
Septiembre 2026**

CONTENIDO

1.	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	3
2.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	3
2.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	10
3.	VALOR REFERENCIAL.....	12
4.	LUGAR DE ENTREGA DEL (LOS) BIEN (ES).....	13
5.	TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL (LOS) BIEN (ES).	13
6.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	13
7.1	CONDICIONES DE PAGO.	13
7.2	FORMA DE PAGO.....	14
7.3	OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO PAPEL.....	14
7.3	OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO VÍA EL SECP.	15
7.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	15
8.1	RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS.	18
8.2	INCUMPLIMIENTO.....	18
8.2.1	EFFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO.....	19
8.3	GARANTÍAS.....	19
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	20
9.	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.....	20
10.	DESEMPATE DE OFERTAS.	20
11.	DEBIDA DILIGENCIA.	20
12.	PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.....	22
13.	ADJUDICACIONES POSTERIORES.	22
14.	FINALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATO.	22
15.	ANEXOS.....	22

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y UTENSILIOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS TALLERES DE REPOSTERÍA, HOTELERÍA Y TURISMO, BAR Y RESTAURANTE**. De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificado bajo los rubros-familia (12160000, 14110000, 14120000, 48100000, 50100000, 50110000, 50130000, 50160000, 50170000, 50190000, 50200000, 50220000, 52150000). Por lo que los oferentes deberán tener las actividades comerciales indicadas.

En caso de que el oferente no posea el (los) rubro en su RPE, puede proceder con la solicitud de inscripción del mismo ante el órgano rector, el cual debe tenerlo inscrito dentro del plazo de subsanación establecido en el cronograma.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y UTENSILIOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS TALLERES DE REPOSTERÍA, HOTELERÍA Y TURISMO, BAR Y RESTAURANTE**. Conforme a la lista indicada a continuación: **DIRIGIDO A MIPYMES MUJER.**

LOTE ÚNICO

NO.	CANT.	DESCRIPCION	MUESTRAS
1	55	LIBRA DE ARROZ	Catálogo de productos
2	5	LIBRA DE PESCADO FRESCO	Catálogo de productos
3	5	LIBRA DE FILETE DE PESCADO	Catálogo de productos
4	25	LIBRA DE ALITAS DE POLLO	Catálogo de productos
5	15	LIBRA DE PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	Catálogo de productos

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

6	25	LIBRA DE PECHUGA DE POLLO CON HUESO	Catálogo de productos
7	15	LIBRA DE CARNE DE RES MOLIDA	Catálogo de productos
8	5	LIBRA DE CARNE DE POLLO MOLIDA	Catálogo de productos
9	20	LIBRA DE CARNE DE CHIVO	Catálogo de productos
10	20	LIBRA DE CARNE DE RES FILETE	Catálogo de productos
11	5	LIBRA DE CHULETA AHUMADA	Catálogo de productos
12	25	LIBRA DE CHULETA FRESCA	Catálogo de productos
13	25	LIBRA DE CERDO (MASA)	Catálogo de productos
14	4	LIBRA DE MUSLO DE POLLO CORTO	Catálogo de productos
15	4	LIBRA DE MUSLO DE POLLO LARGO	Catálogo de productos
16	13	LIBRA DE TOCINETA	Catálogo de productos
17	24	POLLOS ENTEROS	Catálogo de productos
18	3	LIBRA DE LONGANIZA	Catálogo de productos
19	3	LIBRA DE CHORIZO	Catálogo de productos
20	3	LIBRA DE CAMARONES	Catálogo de productos
21	3	LIBRA DE MARISCO MIXTO (PARA PAELLA)	Catálogo de productos
22	3	LIBRA DE JAMON ENTERO	Catálogo de productos
23	3	LIBRA DE APIO	Catálogo de productos
24	1	LIBRA DE ANIS	Catálogo de productos
25	1	LIBRA DE COMINO	Catálogo de productos
26	1	LIBRA DE AJONJOLI	Catálogo de productos
27	2	LIBRA DE ALMENDRA	Catálogo de productos
28	1	LIBRA DE NUECES	Catálogo de productos
29	5	LIBRA DE TOMATES BARCELO	Catálogo de productos
30	5	LIBRA DE TOMATES PARA ENSALADA	Catálogo de productos
31	15	LIBRA DE CEBOLLA ROJA	Catálogo de productos
32	5	LIBRA DE CEBOLLA BLANCA	Catálogo de productos
33	10	LIBRA DE LECHUGA	Catálogo de productos
34	5	LIBRA DE COLIFLOR	Catálogo de productos
35	5	LIBRA DE BROCOLIS	Catálogo de productos
36	10	LIBRA DE PAPAS	Catálogo de productos
37	5	LIBRA DE ZANAHORIA	Catálogo de productos
38	5	LIBRA DE TAYOTA	Catálogo de productos
39	10	LIBRA DE AJO	Catálogo de productos

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

40	10	LIBRA DE AJI MOROE DIFERENTES COLORES	Catálogo de productos
41	2	LIBRA DE AJI CUBANELA	Catálogo de productos
42	3	LIBRA DE QUESO AMARILLO	Catálogo de productos
43	18	LIBRA DE QUESO MOZARRELLA	Catálogo de productos
44	13	TARRO DE QUESO CREMA 12OZ FILADELFA	Catálogo de productos
45	10	LIBRA DE JAMON COCIDO REBANADO	Catálogo de productos
46	20	LIBRA DE QUESO CHEDAR REBANADO	Catálogo de productos
47	2	LIBRA DE QUESO GEO	Catálogo de productos
48	3	LIBRA DE PUERRO	Catálogo de productos
49	3	LIBRA DE PEREJIL	Catálogo de productos
50	3	LIBRA DE UVAS MORADAS	Catálogo de productos
51	3	LIBRA DE UVAS VERDE	Catálogo de productos
52	1	LIBRA DE QUESO GOUDA REBANADO	Catálogo de productos
53	1	LIBRA DE QUESO DANES REBANADO	Catálogo de productos
54	1	LIBRA DE QUESO MOZARRELLA REBANADO	Catálogo de productos
55	25	LIBRA DE SAL MOLIDA	Catálogo de productos
56	15	LATA DE HABICHUELAS NEGRAS	Catálogo de productos
57	15	LATA DE HABICHUELAS ROJAS	Catálogo de productos
58	15	LATA DE GANDULES	Catálogo de productos
59	35	LATA DE MAIZ DULCE	Catálogo de productos
60	23	LATA DE LECHE DE COCO	Catálogo de productos
61	23	LATA DE CREMA DE COCO 15OZ	Catálogo de productos
62	1	LATA DE SALSA DE TOMATE 16OZ	Catálogo de productos
63	15	LATA DE ATUN EN ACEITE	Catálogo de productos
64	3	LATA DE PITIPUA	Catálogo de productos
65	3	GALON DE SALSA CHINA	Catálogo de productos
66	2	GALON DE ACEITE JUMBO 7.37LT	Catálogo de productos
67	3	GALON DE MAYONESA	Catálogo de productos
68	4	GALON DE CATCHUP	Catálogo de productos
69	1	GALON DE ACEITE DE OLIVA 101OZ	Catálogo de productos
70	1	GALON DE VINAGRE BLANCO	Catálogo de productos

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

71	2	GALON DE MOSTAZA	Catálogo de productos
72	1	GALON DE VINAGRE	Catálogo de productos
73	1	MEDIO GALON DE ACEITE DE OLIVA	Catálogo de productos
74	3	FRASCO DE ALCAPARRAS	Catálogo de productos
75	3	FRASCO DE ACEITUNAS PEQUEÑAS SIN SEMILLAS	Catálogo de productos
76	1	FRASCO DE AJO EN POLVO 85GR	Catálogo de productos
77	1	FRASCO DE CEBOLLA EN POLVO 2.75OZ	Catálogo de productos
78	1	FRASCO DE PIENTA MOLIDA 2OZ	Catálogo de productos
79	1	FRASCO DE OREGANO MOLIDO 3.2OZ	Catálogo de productos
80	1	FRASCO DE SAZON EN POLVO 125GR	Catálogo de productos
81	3	FRASCO DE PAPRIKA 2OZ	Catálogo de productos
82	3	FRASCO DE CANELA MOLIDA 224GR	Catálogo de productos
83	3	FRASCO DE CLAVO DULCE ENTERO 30GR	Catálogo de productos
84	3	FRASCO DE MALAGUETA MOLIDA 85GR	Catálogo de productos
85	3	FRASCO DE PEREJIL SECO 5OZ	Catálogo de productos
86	3	FRASCO DE CURRY 70GR	Catálogo de productos
87	3	FRASCO DE TOMILLO 2OZ	Catálogo de productos
88	3	FRASCO DE CURCUMA 2OZ	Catálogo de productos
89	3	FRASCO DE AZAFRAN 3.52OZ	Catálogo de productos
90	3	FRASCO DE AJO EN PASTA 15OZ	Catálogo de productos
91	1	FRASCO DE ACEITUNAS GRANDES SIN SEMILLAS	Catálogo de productos
92	5	LIBRA DE TRIGO	Catálogo de productos
93	2	BOTELLA DE VINAGRE BALSAMICO	Catálogo de productos
94	1	BOTELLA DE VINAGRE DE MANZANA	Catálogo de productos
95	3	BOTELLA DE MIEL DE ABEJA 32OZ	Catálogo de productos
96	2	BOTELLA DE SALSA BARBECUE	Catálogo de productos
97	17	CARTONES DE HUEVOS 1/30	Catálogo de productos
98	5	CAJA DE MAIZENA	Catálogo de productos
99	1	AUYAMA DE MEDIA LIBRA	Catálogo de productos
100	2	REPOLLO MORADO	Catálogo de productos

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

101	2	CALABACIN	Catálogo de productos
102	10	ROLLO DE PAPEL ENCERADO	Catálogo de productos
103	10	ROLLO DE PAPEL DE ALUMINIO	Catálogo de productos
104	3	ROLLO DE PAPEL FIL	Catálogo de productos
105	25	ROLLO DE PAPEL TOALLA	Catálogo de productos
106	3	FARDO DE SERVILLETAS 500/1	Catálogo de productos
107	1	ATADO DE HIERBA BUENA	Catálogo de productos
108	1	ATADO DE ALBAHACA	Catálogo de productos
109	1	TARRO DE MANTECA VEGETAL CRISCO	Catálogo de productos
110	2	LIBRA DE CIRUELA	Catálogo de productos
111	80	LIBRA DE HARINA BLANQUITA	Catálogo de productos
112	45	LIBRA DE AZUCAR CREMA	Catálogo de productos
113	70	LIBRA DE AZUCAR BLANCA	Catálogo de productos
114	5	LIBRA DE COCOA AMARGA 10 OZ	Catálogo de productos
115	5	LIBRA DE HARINA DE ALMENDRA	Catálogo de productos
116	5	LIBRA DE DULCE DE LECHE REPOSTERO	Catálogo de productos
117	8	LIBRA DE HARINA DE MAIZ	Catálogo de productos
118	86	LIBRA DE MANTEQUILLA TARROS DE 1 LIB	Catálogo de productos
119	40	LIBRA DE HARINA PANIFICABLE	Catálogo de productos
120	12	LIBRA DE AZUCAR PULVERIZADA	Catálogo de productos
121	10	LIBRA DE ALMENDRA TOSTADAS	Catálogo de productos
122	10	LIBRA DE PASAS SIN SEMILLAS	Catálogo de productos
123	10	LIBRA DE CIRUELA SIN SEMILLAS	Catálogo de productos
124	4	PAQUETE DE LINGUINI	Catálogo de productos
125	2	PAQUETE DE PENNE	Catálogo de productos
126	2	PAQUETE DE ESPAGUETIS	Catálogo de productos
127	2	PAQUETE DE ESPIRALES	Catálogo de productos
128	10	LIBRA DE CHOCOLATE AMARGO	Catálogo de productos
129	5	LIBRA DE CHOCOLATE BLANCO	Catálogo de productos
130	25	LATA DE LECHE CONDESADA	Catálogo de productos
131	50	LATA DE LECHE EVAPORADA	Catálogo de productos
132	10	LATA DE CREMA DE LECHE	Catálogo de productos
133	10	LATA DE FRUTAS EN ALMIBAR MELOCOTON	Catálogo de productos

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

134	10	LATA DE FRUTAS EN ALMIBAR COCTEL DE FRUTAS	Catálogo de productos
135	10	LATA DE DULCE DE DULCE DE LECHE	Catálogo de productos
136	1	GALON DE EXTRACTO DE ALMENDRA 8OZ	Catálogo de productos
137	2	GALON DE CONCENTRADO DE PIÑA	Catálogo de productos
138	2	GALON DE CONCENTRADO COCTEL DE FRUTAS	Catálogo de productos
139	2	GALON DE VINO LA FUERZA	Catálogo de productos
140	13	FRASCO DE MERMELADA VARIADAS	Catálogo de productos
141	8	FRASCO DE CHERRYS ROJAS	Catálogo de productos
142	1	FRASCO DE GRAJEA DE COLORES	Catálogo de productos
143	1	FRASCO DE PERLA PLATEADA	Catálogo de productos
144	1	FRASCO DE PERLA DORADA	Catálogo de productos
145	2	FRASCO DE TABASCO (PICANTE)	Catálogo de productos
146	2	FRASCO DE CAFÉ SOLUBLE	Catálogo de productos
147	6	FRASCO DE POLVO PARA HORNEAR	Catálogo de productos
148	3	FRASCO DE LEVADURA	Catálogo de productos
149	3	FRASCO DE BAKING SODA	Catálogo de productos
150	35	LITRO DE LECHE	Catálogo de productos
151	25	LITRO DE CREMA DE LECHE	Catálogo de productos
152	20	LITRO DE NATA PARA MONTAR	Catálogo de productos
153	2	LITRO DE VAINILLA BLANCA	Catálogo de productos
154	2	PAQUETE DE AZUCAR EN POLVO DE 5LB	Catálogo de productos
155	5	PAQUETE DE COCO DESIDRATADO DE 5LB	Catálogo de productos
156	7	PAQUETE DE PALILLOS DECORATIVOS	Catálogo de productos
157	2	PAQUETE DE QUESO MOZARRELLA EN BOLITAS	Catálogo de productos
158	2	PAQUETE DE PISTACHO 32OZ	Catálogo de productos
159	2	PAQUETE DE SEMILLA DE CAJUIL 32OZ	Catálogo de productos
160	2	PAQUETE DE MANIS TOSTADO 40 OZ	Catálogo de productos

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

161	6	PAQUETE DE LIMONES PERSA DE 6LB	Catálogo de productos
162	5	PAQUETE DE PASTA DE GUAYABA 16 OZ	Catálogo de productos
163	15	PAQUETE DE PLATOS PARA POSTRE 20/1	Catálogo de productos
164	2	PAQUETE DE SORBETES 500/1	Catálogo de productos
165	4	PAQUETE DE VASOS NO. 10, 50/1	Catálogo de productos
166	1	CAJA DE CHOCOLATE BLANCO 12/1	Catálogo de productos
167	1	CAJA DE CHOCOLATE NORMAL 12/1	Catálogo de productos
168	7	CAJA DE PASAS GRANDE 30LB	Catálogo de productos
169	16	MANTEQUILLA TARROS DE 5 LIB	Catálogo de productos
170	20	PLATOS BLANCOS	Catálogo de productos
171	20	SEVILLETAS DE TELA	Catálogo de productos
172	15	LITRO DE JUGO DE NARANJA SIN AZUCAR	Catálogo de productos
173	4	LITRO DE REFRESCO COCA COLA (PLASTICO)	Catálogo de productos
174	6	LITRO DE REFRESCO 7 UP (PLASTICO)	Catálogo de productos
175	2	LITRO DE VERMOUTH ROSSO	Catálogo de productos
176	5	BOTELLA DE RON BLANCO	Catálogo de productos
177	7	BOTELLA DE RON DORADO	Catálogo de productos
178	2	BOTELLA DE BRUGAL BLANCO	Catálogo de productos
179	2	BOTELLA DE RON 151	Catálogo de productos
180	2	BOTELLA DE GRANADINA	Catálogo de productos
181	2	BOTELLA DE TRIPLE C	Catálogo de productos
182	2	BOTELLA DE VODKA	Catálogo de productos
183	2	BOTELLA DE BLUE CURAZAO	Catálogo de productos
184	2	BOTELLA DE KALUA	Catálogo de productos
185	5	BOTELLA DE VINO TINTO	Catálogo de productos
186	2	BOTELLA DE LICOR DE MENTA	Catálogo de productos
187	2	BOTELLA DE LICOR DE MELOCONTON	Catálogo de productos
188	2	BOTELLA DE TEQUILA	Catálogo de productos
189	2	BOTELLA DE COINTREAU	Catálogo de productos

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

190	2	BOTELLA DE BAYLES	Catálogo de productos
191	2	BOTELLA DE AMARETTO	Catálogo de productos
192	2	BOTELLA DE GINEBRA	Catálogo de productos
193	2	BOTELLA DE ANIS	Catálogo de productos
194	10	BOTELLA DE CLUB SODA PEQUEÑAS	Catálogo de productos
195	12	BOTELLA DE PRESIDENTE (PEQUEÑA)	Catálogo de productos
196	2	BOTELLA DE VINO TINTO PARA COCINAR	Catálogo de productos
197	1	BOTELLA DE VINO BLANCO PARA COCINAR	Catálogo de productos
198	2	BOTELLA DE VINO BLANCO	Catálogo de productos
199	5	JUNGER DE BAR	Catálogo de productos
200	4	ESPRIMIDORES DE LIMON	Catálogo de productos
201	4	MACERADORES DE BAR	Catálogo de productos
202	4	COCTELERAS	Catálogo de productos
203	5	CUCHARAS BALERIANAS DE BAR	Catálogo de productos
204	6	JUEGO DE VINAGRETA	Catálogo de productos
205	6	CAJA DE SOMBRILLAS DE BAR 24/1	Catálogo de productos

Nota 1: Los Oferentes/proponentes deberán considerar que la Entrega de los alimentos y bebidas tendrán un plazo para ser entregados de (20) días hábiles a partir del acta de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

a) Condiciones generales de los alimentos.

- Los alimentos deberán ser aptos para el consumo humano, de primera calidad y cumplir con las condiciones sanitarias y de inocuidad aplicables.
- Los productos deberán ser entregados en buen estado de conservación, sin señales de deterioro, contaminación, humedad, plagas, olores o sabores extraños.
- Los productos empacados, enlatados o embotellados deberán presentarse con su envase íntegro, limpio, cerrado y en condiciones adecuadas.
- Los productos deberán contar con fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.

- Los alimentos perecederos deberán ser transportados y entregados bajo las condiciones de conservación y temperatura requeridas para garantizar su calidad e inocuidad.
- Las cantidades entregadas deberán corresponder a las unidades de medida y cantidades establecidas en el listado de requerimientos.

b) Carnes, pescados y mariscos.

Los productos cárnicos, pescados y mariscos deberán:

- Ser frescos y aptos para consumo humano.
- Presentarse en condiciones adecuadas de higiene y conservación.
- No presentar olores, colores, texturas o características que evidencien deterioro.
- Mantener la cadena de frío correspondiente durante su almacenamiento, transporte y entrega.
- Ser entregados debidamente protegidos y empacados para evitar contaminación cruzada.

c) Frutas, vegetales y productos frescos.

- Deberán encontrarse frescos, limpios y en buen estado.
- No deberán presentar golpes excesivos, pudrición, moho, plagas o deterioro visible.
- Deberán conservar las características propias del producto en cuanto a apariencia, textura, olor y color.
- Serán entregados en condiciones higiénicas y de forma que evite su contaminación.

d) Productos enlatados, envasados y secos.

- Los envases deberán estar íntegros, sin abolladuras severas, perforaciones, oxidación, fugas o signos de alteración.
- Deberán contar con identificación del producto y fecha de vencimiento cuando corresponda.
- Los productos secos deberán entregarse libres de humedad, contaminación o presencia de insectos.
- Se deberán conservar en condiciones adecuadas hasta el momento de la entrega.

e) Lácteos y productos refrigerados.

- Deberán ser productos aptos para consumo humano y mantenerse bajo las condiciones de refrigeración correspondientes.

- Los envases deberán estar íntegros y correctamente cerrados.
- Deberán contar con fecha de vencimiento vigente.
- No deberán presentar alteraciones en su olor, color, textura o apariencia.

f) Bebidas.

Las bebidas deberán:

- Ser entregadas en sus envases originales, íntegros y sellados.
- Encontrarse dentro de su período de vigencia.
- No presentar fugas, deformaciones o alteraciones en el envase.
- Cumplir con las cantidades y presentaciones indicadas en el requerimiento.

g) Utensilios y artículos de apoyo.

Los utensilios deberán ser nuevos, funcionales y aptos para el uso previsto, sin roturas, deformaciones, oxidación ni defectos que comprometan su utilización.

h) Condiciones de Entrega.

- El proveedor deberá entregar los productos en el lugar indicado por la institución.
- La entrega deberá realizarse de manera organizada, higiénica y segura.
- Los productos perecederos deberán entregarse bajo las condiciones de conservación correspondientes.
- La institución podrá verificar que los productos entregados cumplan con las cantidades, características y condiciones establecidas.
- En caso de productos que presenten deterioro, vencimiento, daños en el envase o que no correspondan con lo requerido, el proveedor deberá proceder a su sustitución, sin costo adicional para la institución.

NOTA: Cada artículo debe ser con la misma especificación mencionadas en referido listado.

3. VALOR REFERENCIAL.

El valor referencial total para esta compra asciende a un monto estimado de **RD\$ 714,709.65 (SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON 65/100)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien (es) a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

¹.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL (LOS) BIEN (ES).

Los oferentes/proponentes que participen en el proceso de la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y UTENSILIOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS TALLERES DE REPOSTERÍA, HOTELERÍA Y TURISMO, BAR Y RESTAURANTE**, deberán estimar que, para cumplir con los objetivos de los bienes requeridos se deberán de entregar en el departamento de Almacén de Propiedades de la Dirección General de Escuelas Vocacionales de en horario de 09:00 am hasta 4:00 pm, ubicada en la carretera mella km 16 1/2, el bonito san isidro de acuerdo con las denominaciones y cantidades descritas del punto 2 (Descripción del Bien).

5. TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL (LOS) BIEN (ES).

El oferente adjudicado deberá entregar los bienes requeridos en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la emisión de la orden de compras o contrato.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (**SECP**), o en formato papel ante la institución contratante en la Sub-dirección de compras, ubicada en la Carretera Mella Km 16 ½, El Bonito, San Isidro, Santo Domingo Este en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades ubicado en el portal transaccional de este referido proceso.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

El precio de la oferta deberá estar en la moneda Nacional, es decir en **pesos dominicanos (RD\$)**, y esta deberá de tener una vigencia mínima de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los (las) peritos designados(as).

6.1 CONDICIONES DE PAGO.

El departamento de Cuentas por Pagar, de la **Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA., y de la P.N.** solo someterá a pagos, las facturas que cumplan con las especificaciones siguientes:

1. Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.
2. Deberá tener una descripción de los servicios suministrados.
3. Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se consta la legitimidad del documento.

4. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.
5. Los precios incluidos en la misma deberán estar en pesos dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

6.2 FORMA DE PAGO.

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 6.1, la **Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional**, realizara el pago a presentación de factura correspondiente en un tiempo aproximado de (30) días hábiles.

6.3 OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO PAPEL.

Para las ofertas presentadas en formato papel los (las) oferentes presentarán sus ofertas en un sobre contentivo de la oferta técnica y la oferta económica.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopias simples del mismo, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el (la) oferente** y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FF.AA., Y DE LA PN.

Contratación Menor No. DIGEV-DAF-CM-2026-0039

Dirección: Carretera Mella Km 16 ½, El Bonito, San Isidro, Santo Domingo Este,
Teléfono: 809-748-0588, Ext.1067, 1151.

En la página de la Institucional www.digev.mil.do

Email: aespiritu.digev@gmail.com, dmejia.digev@gmail.com

REFERENCIA: DIGEV-DAF-CM-2026-0039

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

6.4 OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO VÍA EL SECP.

En este caso, el oferente deberá cargar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), toda la Documentación Técnicas, Credenciales y Económicas solicitada para este procedimiento, debidamente sellada y firmada por el oferente.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico vía el SECP o por correo, deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica enviada por el SECP. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR²

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/firma del (la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

A. Documentación Legal (Subsanable).

1. **Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).**
2. **Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034**, firmado y sellado por el representante legal. Debiendo indicar, Cantidad, descripción de los artículos y marcas.
3. **Certificación MIPYMES Actualizada.**
4. **Copia del Registro Mercantil**, (Vigente), este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma deberá coincidir con el objeto del presente proceso.
5. **Declaración Jurada Simple**, (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones de la Ley núm. 47-25. (Subsanable).

² No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

6. **Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo)** emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso, con detalle de los rubros de los bienes y servicios que puede comercializar con el Estado dominicano, en especial los rubros concernientes al presente procesos.
7. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias.
8. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).
9. **Copia de la cedula del representante legal** (solo aplica si el proponente es persona física).
10. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética de las FF.AA.
11. **Resumen de Experiencia** de la empresa en el suministro de los Artículos ofertados (Experiencia de 3 años mínimos) (SNCC.D.049). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de **órdenes de compras, ordenes de servicios, contratos y/o certificaciones**, por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de actividades a la que se dedique, dichas ordenes de compras, servicios y/o contratos deberán incluir la descripción de los bienes despachados, número de contrato y/o orden de compras, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción, **(Subsanable)**.

La Entidad Contratante validará, en línea, que los oferentes se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, también verificará que los mismos estén certificados como MIPYMES y que dicha certificación se encuentre al día. De igual modo, la Entidad Contratante validará que los oferentes se encuentren al día en el pago de sus obligaciones fiscales y en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

B. Documentación técnica (No subsanable)

1. **Ficha técnica de los artículos ofertados.** Estos deberán incluir todas las especificaciones técnicas debiendo indicar marca, tipo, características técnicas de los bienes, en formato de la empresa, firmada y sellada por el representante.
2. **Carta firmada y sellada por el Representante Legal** en la cual la compañía indique que se encuentra en la disponibilidad de entrega luego de la emisión de la orden de compra.

3. **Carta firmada y sellada** en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después de entregados los artículos solicitados y depositada la factura correspondiente
4. Certificación de Calidad de los artículos a ofertar.
5. **Carta firmada y sellada de los Oferentes/Proponentes** en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente para el transporte y distribución de “los artículos solicitados”.
6. **Catálogo de imágenes** con sus especificaciones técnicas y descripciones, en español con imágenes visibles a color, en donde establezca los productos ofertados.

Nota: El catálogo de muestras no sustituye la ficha técnica, pero constituye un recurso adicional que facilita la evaluación visual y comparativa de los productos propuestos.

NOTA: LA OMISIÓN DE UNO O MÁS DATOS BAJO EL RANGO NO SUBSANABLE SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA SIN MÁS TRÁMITES.

C. Documentación Económica

- 1- **Oferta económica (SNCC.F.033)** debiendo estar firmada en todas las páginas por el Representante Legal, y deberá llevar el sello social de la compañía, debiendo indicar marcas de los artículos ofertados, debe contener el precio neto e ITBIS transparentado si aplica). **(NO SUBSANABLE)**.

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones, ni correcciones, ni tachaduras. El precio de la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos (RD\$)).

Exención de Garantía de Seriedad de la Oferta: para el régimen de garantías en las contrataciones con Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), conforme a lo establecido en el artículo 175 de la ley 47-25 de Compras y Contracciones Públicas, no se requerirá la garantía de seriedad de oferta.

8.0 PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS

Los oferentes/proponentes deberán entregar un catálogo de muestra de los artículos indicados en este presente pliego de condiciones.

Las muestras se harán acompañar del formulario de entrega de muestra **(SNCC.F.056)**, completado y firmado por el Representante Legal de la empresa. Las muestras deberán ser retiradas no mayor a 72 horas laborables, en caso de no quedar adjudicatario de referido proceso.

Nota: Las muestras solo serán obligatorias en caso de ser solicitadas en las documentaciones técnicas y en caso de que apliquen según el tipo de artículos o productos solicitado en este pliego de condiciones.

Los oferentes/proponentes deben incluir un catálogo de muestras como material complementario. Este catálogo deberá ser elaborado por la propia empresa y ser presentado de manera organizada y visual, incluyendo fotografías nítidas, número de referencia y una breve descripción que permita identificar con facilidad las características estéticas y funcionales de cada producto ofertado.

8.1 RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- A. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- B. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- C. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que de la suma de las cantidades parciales se verifique que el monto en cifras es el correcto y no el que está en letras.
- D. Si hay error al multiplicar la cantidad de los ítems por el precio unitario, se hará la corrección aritmética respectiva, prevaleciendo la cantidad requerida en estos pliegos de condiciones.
- E. Se incluirán, además, aquellas correcciones inherentes a los impuestos, cuando los porcentajes aplicados por el oferente no estén de acuerdo con los vigentes a la fecha de cierre de la Licitación o no estén calculados sobre la base establecida para ello.
- F. El valor resultante de las correcciones aritméticas modificará el valor de la propuesta. De ocurrir este evento, el oferente da por aceptado este nuevo valor o de lo contrario su propuesta será desestimada sin más trámite.

8.2 INCUMPLIMIENTO.

Se considerará incumplimiento del Contrato u Orden de Compra o Servicio:

- I. La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
- II. La falta de calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones.

III. El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

IV. Incumplimiento del tiempo o rechazo en la suscripción del contrato por parte del oferente que resulte adjudicado.

8.2.1 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento del Contrato u Orden de Compra por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

8.3 GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO.

En Cumplimiento al Artículo 202 Reglamento de aplicación No. 52-26, La garantía de fiel cumplimiento es obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

La vigencia de la garantía será de mínimo de (1) año contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato. Si el (la) o los (las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

Nota: Esta garantía solo será requerida si el proceso es para un pago de contrato u orden de forma recurrente (mensual), y que el mismo tenga que registrarse ante la Contraloría General de la Republica.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

Las propuestas deberán contener las documentaciones necesarias, suficientes y fehacientes para demostrar que cumplen con los aspectos solicitados. En este sentido, tanto las credenciales, como la oferta técnica y la económica serán evaluadas bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**", conforme a la DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR y las fichas técnicas del proceso.

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es "**Menor Precio**", es decir, se adjudicará al oferente, cuya oferta cumpla con las Especificaciones Técnicas y tenga el menor precio por ítem ofertado bajo las condiciones establecidas.

10. DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que **presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medio ambiente en su cadena de producción o de servicio según lo establecido en el artículo 117 del reglamento 52-26** para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados y **la Dirección Administrativa y Financiera (DAF)**, en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

11. DEBIDA DILIGENCIA.

La DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FF.AA., Y DE LA PN. para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputaciones, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, la **DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FF.AA., Y DE LA PN.**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de presentación de las ofertas.

13. ADJUDICACIONES POSTERIORES.

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento (si aplica) o de rechazar suscribir el contrato u orden, se procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la entrega de los bienes. Dicho Oferente contará con un plazo de un (01) día calendario para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato (si aplica), según lo requerido.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar la orden, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, la DAF declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

14. FINALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATO.

La orden de compras finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

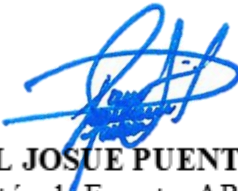
- a) Cumplimiento del objeto.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por las causas de resolución previstas en el artículo 128 del Reglamento núm.52/26 de la ley núm.. 47-25.

15. ANEXOS.

- ✓ Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- ✓ Formulario de presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- ✓ Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- ✓ Formulario de compromiso ético de Proveedores del Estado.
- ✓ Formulario de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética de las FF.AA.

Todos los formularios deben ser presentados debidamente completado.

SUB-DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


LEYNEL JOSUE PUENTE PEGUERO
Capitán de Fragata, ARD, (DEAD)
Sub-Director de Compras, DIGEV.



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones